- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán cimultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo desi nado por las di podiciones vigentes acompañando la póliza de adquisicion correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subridios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corrinte de paro.
 - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
- Carnot de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Diclaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, medificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Faccinda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados.

los sigui-ntes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Loy de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1932, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1935 («Bol.tin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento légalizado.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberón acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis posetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1866 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de dici mbre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacituda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.--El Director general.--5.608

PESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de afirmado en la variante de las C C. 1313 de Lérida a Pulzerdà (pantano de Oliana), Lérida». Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 17 de octubre de 1945 a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Hasta las trece horas del día 12 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confede ación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.583.412.92 pesetas.

La fianza provisional a 111.668.25 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de febrero de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según documento Nacional de Identidad núm. con test encia en, provincia de calle de, numero enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se complomete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifia, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las oblas. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique subtancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactaran ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abicito, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los

documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de acquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
- 3 Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprencido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concura una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Loy de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su interipción en el Registro Mercantil español con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.
- 4.4 Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegran cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.4 Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Admini, dación y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene qui en el raso de que resulten dos o mas proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana curante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

Madrid, 26 de diciembre de 1961.-El Director general.-5.609

RESOLUCION de la Dirección Ceneral de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia principal de Abarán, término municipal de Abarán (Murcia)». Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957 al Heredamiento de la acequia principal de Abarán

Hasta las trece horas del dia 12 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), quiante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata acconde a 1 465.733.58 pesetas

La fianza provisional a 29.314.70 pecetas

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de febrero de 1962, a las once

No se admitiran proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de conficiones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segula (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposicion

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de calle de número; entetado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposicion que se naga, expresando claramente la cantidad en pescias y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obtas Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional, Resquardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en matálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y saguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5 Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que siñala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentes reseñados, los elamiantes

- 5 Incompatioilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo)
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7 Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su pais, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.º Recipo: De cada proposición que se presente se expedirá un recipo.
- 6.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad

7.ª Subasta. Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica, de 20 de diciembre de 1952.

8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacinda Pública, se previme que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general.—5.616.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de ampliacion del de revestimiento y mejora de las acequias de Villalonga (Valencia,».

Hasta las trece horas del día 12 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de concrata asciende a 261.722.94 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.234.45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de febrero de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposicion

Don, vecino de provincia de, según documento nacional de identidad número con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haza, expresando ciaramente la cantidad en posetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)